



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

IEE/CG/A032/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, RELATIVO A LA REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2023 CORRESPONDIENTE A ESTE ORGANISMO ELECTORAL A EFECTO DE ACATAR LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO EN EL EXPEDIENTE CON NOMENCLATURA CI-06/2023.

ANTECEDENTES:

I. Que mediante Acuerdo IEE/CG/A007/2022 de fecha 31 de enero de 2022, el Consejo General del Instituto, llevó a cabo la reasignación presupuestal del ejercicio fiscal 2022 correspondiente a este organismo electoral, aprobado por el H. Congreso del Estado que fue de \$50'773,580.00 (Cincuenta millones setecientos setenta y tres mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

Cabe señalar que el presupuesto de egresos 2022 aprobado mediante acuerdo IEE/CG/A025/2022, del 31 de agosto de 2022, por el Consejo General del Instituto ascendió a la cantidad de \$83'028,248.61 (Ochenta y tres millones veintiocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos 61/100 MN).

II. El día 22 de agosto de 2022, la Mtra. Arlen Alejandra Martínez Fuentes, quien entonces fungía como Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, con fundamento en lo previsto en el artículo 14, fracción V del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto, remitió mediante oficio IEEC/CAPPP-53/2022, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de este organismo para el Ejercicio Fiscal 2023, con los desagregados correspondientes, mismo que se trabajó y aprobó al interior de la citada Comisión; lo anterior, para su revisión por parte de la Presidencia de este Instituto, previo a cumplimentar lo establecido en la fracción VII, del artículo 115 del Código Electoral del Estado de Colima.

III. Con fecha 31 de agosto de 2022, durante la Vigésima Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso 2021-2023, el máximo Órgano Superior de Dirección de este Instituto aprobó el Acuerdo que presenta la Consejera Presidenta para someter a consideración del Consejo General el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal del año 2023, identificado con la clave

ACUERDO No. IEE/CG/A032/2023

Acuerdo en cumplimiento al C.I. 06/2023 T.E.E.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

IEE/CG/A025/2022 de Periodo Interproceso, mismo que ascendía a la cantidad de: **\$98'940,106.32** (Noventa y ocho millones novecientos cuarenta mil ciento seis pesos 32/100 M.N.), distribuido de la siguiente forma:

CAPÍTULO	CONCEPTO	ORDINARIO	PROCESO ELECTORAL	ESTIMACIÓN ADEUDO 2022	TOTAL	PORCENTAJE
10000	SERVICIOS PERSONALES	39,000,261.39	2,654,136.06	15,407,995.00	57,062,392.45	57.67%
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	261,261.59	216,052.35	146,677.00	623,990.94	0.63%
30000	SERVICIOS GENERALES	3,446,115.40	308,706.72	945,328.00	4,700,150.12	4.75%
40000	TRANSFERENCIAS PARTIDOS POLÍTICOS	36,463,572.81	0.00	0.00	36,463,572.81	36.85%
50000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	45,000.00	45,000.00	0.00	90,000.00	0.10%
	TOTAL	79,216,211.19	3,223,895.13	16,500,000.00	98,940,106.32	100%

Asimismo, en dicho instrumento legal se determinó mediante punto de Acuerdo identificado como QUINTO lo siguiente:

“QUINTO. Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos para el Instituto Electoral del Estado de Colima por el H. Congreso del Estado de Colima, y en caso de que sea distinto al aprobado en este instrumento, el Consejo General de este organismo deberá aprobar la reasignación presupuestal, de conformidad al artículo 9, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Colima y tomando en consideración las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria correspondientes para el ejercicio del presupuesto 2023 de este Instituto, derivadas del Decreto de Egresos del Estado de Colima, y las que proponga la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, y en su caso, este Órgano Superior de Dirección.”

De igual forma, en la consideración 16ª de dicho instrumento, en el último párrafo dice “De igual forma, como refiere el Antecedente XII de este documento, debido al déficit presupuestal que enfrenta el Instituto Electoral del Estado de Colima durante el actual ejercicio fiscal 2022 y que afectará significativamente su funcionamiento y operación durante el último cuatrimestre de la presente anualidad, es que existe la imperiosa necesidad de incorporar como una estimación de adeudos 2022 en el anteproyecto de presupuesto de egresos 2023 la cantidad

ACUERDO No. IEE/CG/A032/2023

Acuerdo en cumplimiento al C.I. 06/2023 I.E.E.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

señalada en el Antecedente XIXI que asciende a \$16'500,000.00 (Diez y seis millones quinientos mil pesos 00/100 MN), mismo que en caso de que sea otorgada la ampliación presupuestal, solicitada, durante el año 2022, será debidamente notificado a las autoridades correspondientes para los efectos y ajustes legales conducentes"; por lo que, en el último trimestre del año 2022, el ejecutivo otorgó una ampliación que asciende a la cantidad de \$10'500,000.00 (Diez millones quinientos mil pesos 00/100 MN).

IV. El 07 de diciembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de Federación la "RESOLUCIÓN DEL H. CONSEJO DE REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS QUE FIJA LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERAL Y PROFESIONALES QUE HABRÁN DE REGIR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2023"¹, mediante la que se determina el Salario Mínimo vigente a partir del 1º de enero del año 2023, siendo este de \$207.44 (Doscientos siete pesos 44/100 M.N.).

V. El día 7 de diciembre de 2022, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Decreto número 215 respecto al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 de esta entidad federativa, mediante el cual el H. Congreso del Estado aprobó para el Instituto Electoral del Estado de Colima la cantidad de \$55'031,938.00 (Cincuenta y cinco millones treinta y un mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.).

VI. Con fecha 13 de diciembre de 2022, este organismo electoral interpuso ante el Tribunal Electoral del Estado de Colima Juicio Electoral en contra del Decreto número 215, relativo a la aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima". El referido Juicio fue admitido por la autoridad jurisdiccional electoral local, el día 21 de diciembre de 2022, bajo el número de expediente identificado con clave y número JE-03/2022.

VII. Respecto a la inflación anualizada en el país, según datos obtenidos del portal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)², durante el periodo enero a diciembre de 2022, el Índice Nacional de Precios al Consumidor se ubicó en 7.82%.

¹ Consultado en la página https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5673550&fecha=07/12/2022#gsc.tab=0 el día 26 de enero de 2023.

² Consultado en la página <https://www.inegi.org.mx/temas/inpc/> el día 26 de enero de 2023.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

VIII. Durante la Cuarta Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Local 2023-2024, celebrada el 11 (once) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés), mediante Acuerdo IEE/CG/A013/2023 de Interproceso 2021-2023, el Consejo General aprobó la nueva integración de las Comisiones Permanentes, así como los Comités que por mandato legal deban integrarse; por lo que la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, quedó conformada como a continuación se señala:

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS
POLÍTICOS**

Consejera Presidenta	Licda. Rosa Elizabeth Carrillo Ruiz
Consejera Integrante	Mtra. Arlen Alejandra Martínez Fuentes
Consejero Integrante	Lic. Juan Ramírez Ramos
Secretaría Técnica	Titular de la Dirección de Administración

IX. Con fecha 12 (doce) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés), el Tribunal Electoral del Estado de Colima, emitió la sentencia relativa al cuaderno incidental con nomenclatura CI-06/2023, relativa al juicio principal JE-01/2023, en la que resolvió procedente el incidente de incumplimiento de sentencia y ordenó al Consejo General de este Instituto a cumplir con el Resolutivo TERCERO de la sentencia dictada en el Juicio Electoral JE-01/2023, de fecha 22 de agosto de 2023.

X. En el desarrollo de su Décima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha 19 de diciembre de 2023, la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, aprobó el "Acuerdo que emite la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, relativo a la reasignación presupuestal 2023 correspondiente a este organismo electoral a efecto de acatar la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado en el expediente con nomenclatura CI-06/2023".

Una vez aprobado, el referido documento fue remitido a la Secretaría Ejecutiva para ser puesto a consideración de este Consejo General.

Con base en lo anterior, se emiten las siguientes

ACUERDO No. IEE/CG/A032/2023

Acuerdo en cumplimiento al C.I. 06/2023 T.E.E.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

CONSIDERACIONES:

1ª.- El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los poderes públicos de las entidades federativas se organizarán conforme la Constitución de cada uno de ellos, las que garantizarán en materia electoral que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

2ª.- Los numerales 10 y 11, del Apartado C, de la Base V, del artículo 41 de la Carta Magna, refieren que, en las entidades federativas, las elecciones estarán a cargo de Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) en los términos de la propia Constitución Federal, que ejercerán todas aquellas funciones no reservadas al INE y las que determine la ley.

3ª.- De conformidad a lo expuesto en el numeral 2 del artículo 98, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), los OPLE son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Federal, dicha Ley General y las leyes locales correspondientes.

4ª.- De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 97 del Código Electoral Local, el Instituto Electoral del Estado es el organismo público autónomo, de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones en la entidad, así como de encargarse de su desarrollo, vigilancia y calificación en su caso; profesional en su desempeño e independiente en sus decisiones y funcionamiento.

5ª.- El Reglamento de Comisiones del Consejo General en su artículo 14, fracción VIII, señala como atribución de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos la siguiente: *"En su caso, elaborar y proponer al Consejo el proyecto de reasignación del presupuesto del Instituto, una vez que éste haya sido autorizado por el Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima"*.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Ahora bien, con fecha 12 (doce) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés), el Tribunal Electoral del Estado de Colima, emitió la sentencia relativa al cuaderno incidental con nomenclatura CI-06/2023, relativa al juicio principal JE-01/2023, en la que resolvió procedente el incidente de incumplimiento de sentencia y ordenó al Consejo General de este Instituto a cumplir con el Resolutivo TERCERO de la sentencia dictada en el Juicio Electoral JE-01/2023, de fecha 22 de agosto de 2023.

Dicho resolutivo a la letra dice:

"TERCERO. Se ordena al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, a que emitan nuevo ACUERDO, en el que deje intocados los puntos que no fueron motivo de impugnación y reconozca a los actores, sus derechos laborales adquiridos, en lo relativo a las prestaciones laborales reclamadas.

Cabe señalar, que en el acuerdo IEE/CG/A042/2023 de Interproceso 2021-2023 de fecha 31 de enero de 2023 relativo a la reasignación presupuestal correspondiente a este organismo electoral, se aprobó:

Tabla 1

CAPITULO Y PARTIDA		PRESUPUESTO APROBADO ACUERDO IEE/CG/A025/2022	PROYECTO DE REASIGNACIÓN
		TOTAL	TOTAL
10000	SERVICIOS PERSONALES	57,062,392.45	15,189,335.28
11101	DIETAS	8,547,255.92	2,744,484.12
	CONSEJERAS(OS) MUNICIPALES ELECTORALES Y SECRETARIAS(OS) EJECUTIVOS MUNICIPALES	8,547,255.92	2,744,484.12
11301	SUELDOS	25,658,965.10	10,673,141.61
	CONSEJERAS(OS) ELECTORALES Y SECRETARIO EJECUTIVO	15,096,293.40	5,971,794.15
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	7,000,613.97	3,122,105.07
	SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	1,724,108.94	802,038.62



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

	ASISTENTES ADMINISTRATIVAS DE OFICINAS MUNICIPALES	1,755,316.93	777,203.77
	SECRETARIO EJECUTIVO CME COLIMA	82,631.86	0.00
12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL	1,124,490.40	222,898.14
	PERSONAL EVENTUAL	1,124,490.40	222,898.14
12301	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	0.00
13201	PRIMA VACACIONAL	648,719.55	210,287.34
	CONSEJERAS(OS) ELECTORALES Y SECRETARIO EJECUTIVO	368,328.24	113,748.46
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	174,730.38	59,468.67
	SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	42,948.58	15,276.93
	ASISTENTES ADMINISTRATIVAS DE OFICINAS MUNICIPALES	44,621.47	14,803.88
	SECRETARIO EJECUTIVO CME COLIMA	2,028.35	0.00
	PERSONAL EVENTUAL	16,062.53	6,989.40
13203	AGUINALDO	7,797,465.79	3,000.00
	CONSEJERAS(OS) ELECTORALES Y SECRETARIO EJECUTIVO	4,468,687.50	0.00
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	2,192,412.79	0.00
	SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	518,843.60	0.00
	ASISTENTES ADMINISTRATIVAS DE OFICINAS MUNICIPALES	559,079.79	3,000.00
	SECRETARIO EJECUTIVO CME COLIMA	24,417.89	0.00
	PERSONAL EVENTUAL	34,024.22	0.00
13424	COMPENSACIÓN POR COMISIÓN	0.00	0.00
14103	APORTACIONES AL IMSS	1,722,563.52	600,000.00
14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	1,096,716.45	300,000.00
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL AHORRO PARA EL RETIRO	1,141,267.15	310,000.00
15101	APORTACIÓN DEL INSTITUTO AL FONDO DE AHORRO	0.00	0.00
15102	APORTACIONES AL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO	2,869,504.87	6,000.00
15201	INDEMNIZACIONES	150,000.00	6,000.00

ACUERDO No. IEE/CG/A032/2023

Acuerdo en cumplimiento al C.I. 06/2023 T.E.E.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

15406	AJUSTE DE CALENDARIO	725,317.19	3,000.00
	CONSEJERAS(OS) ELECTORALES Y SECRETARIO EJECUTIVO	417,077.50	0.00
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	205,354.50	3,000.00
	SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	48,425.40	0.00
	ASISTENTES ADMINISTRATIVAS DE OFICINAS MUNICIPALES	52,180.78	0.00
	SECRETARIO EJECUTIVO CME COLIMA	2,279.01	0.00
15504	BECAS PARA SERVIDORES PÚBLICOS	10,000.00	0.00
15910	AYUDA ADQUISICIÓN DE LENTES	10,000.00	0.00
15920	DÍA SOCIAL DEL PADRE (32smv)	50,000.00	16,595.20
15926	CANASTA BÁSICA	3,108,502.28	6,000.00
	CONSEJERAS(OS) ELECTORALES Y SECRETARIO EJECUTIVO	1,787,475.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	880,090.71	6,000.00
	SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	207,537.44	0.00
	ASISTENTES ADMINISTRATIVAS DE OFICINAS MUNICIPALES	223,631.92	0.00
	SECRETARIO EJECUTIVO CME COLIMA	9,767.21	0.00
15927	DÍA SOCIAL DE LAS MADRES (32smv)	122,000.00	66,380.80
15935	APOYO DESPENSA NAVIDEÑA	2,072,334.85	6,000.00
	CONSEJERAS(OS) ELECTORALES Y SECRETARIO EJECUTIVO	1,191,650.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	586,727.14	0.00
	SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	138,358.29	6,000.00
	ASISTENTES ADMINISTRATIVAS DE OFICINAS MUNICIPALES	149,087.94	0.00
	SECRETARIO EJECUTIVO CME COLIMA	6,511.47	0.00
16101	PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	184,374.00	6,000.00
17115	ESTÍMULOS AL PERSONAL	22,915.39	9,548.08
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	623,990.94	116,900.00
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	79,512.35	7,000.00
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	81,132.59	7,000.00

ACUERDO No. IEE/CG/A032/2023

Acuerdo en cumplimiento al C.I. 06/2023 I.E.E.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a circled signature, and several other scribbles.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left corner.]



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

21202	MATERIALES DE FOTOGRAFÍA, CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES	3,450.00	0.00
21401	MATERIALES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO	11,550.00	1,400.00
21501	LIBROS Y REVISTAS	0.00	0.00
21502	SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS, REVISTAS Y MEDIOS INFORMATIVOS	7,600.00	3,500.00
21601	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	50,000.00	7,000.00
21702	MATERIAL DE CAPACITACIÓN	37,900.00	7,000.00
22105	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS EN ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	8,500.00	0.00
22106	GASTOS MENORES DE ALIMENTACIÓN	18,000.00	7,000.00
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	7,677.00	0.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	21,469.00	7,000.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	40,000.00	7,000.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	13,000.00	0.00
26101	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	176,200.00	42,000.00
27102	VESTUARIOS Y UNIFORMES OFICIALES	0.00	0.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	7,000.00	7,000.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	6,000.00	7,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	55,000.00	7,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	4,700,150.12	1,314,752.40
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA	250,000.00	93,333.33
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	50,000.00	14,000.00
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	136,000.00	52,170.99
31601	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	9,600.00	3,900.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO	258,000.00	125,000.00
31802	SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERIA	10,000.00	3,000.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	2,051,058.02	701,166.26

ACUERDO No. IEE/CG/A032/2023

Acuerdo en cumplimiento al C.I. 06/2023 I.E.E.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	92,787.20	13,000.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	0.00	0.00
33303	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	10,000.00	0.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	6,000.00	0.00
33402	PLANEACIÓN, INNOVACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (ORGANIZACIÓN DEL SPEN)	0.00	0.00
33501	ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	0.00	0.00
33601	PUBLICACIONES E IMPRESIONES OFICIALES	51,000.00	3,000.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00	0.00
33901	PRÁCTICAS DE ALUMNOS	0.00	0.00
34101	SERVICIOS BANCARIOS	19,000.00	6,000.00
34501	SEGUROS Y FIANZAS	31,500.00	40,000.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	10,000.00	0.00
35101	CONSERVACIÓN Y MTTO MENOR DE INMUEBLES	89,639.52	6,000.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	10,000.00	6,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MTTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	8,000.00	0.00
35501	REPARACIÓN, MTTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00	6,000.00
36101	GASTOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	65,000.00	0.00
37101	PASAJES AÉREOS	112,000.00	0.00
37201	PASAJES TERRESTRES	10,000.00	0.00
37501	VIÁTICOS NACIONALES	50,000.00	6,000.00
38202	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	10,000.00	0.00
38301	CONGRESOS CURSOS Y EVENTOS	80,000.00	6,000.00
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1,000.00	0.00
39201	IMPUESTOS DERECHOS Y CUOTAS	36,000.00	0.00
39202	SERVICIOS NOTARIALES	30,000.00	0.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	48,000.00	0.00

ACUERDO No. IEE/CG/A032/2023

Acuerdo en cumplimiento al C.I. 06/2023 I.E.E.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINA	1,095,565.38	218,181.82
39903	GASTOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GRALES	20,000.00	12,000.00
40000	TRANSFERENCIAS PARTIDOS POLÍTICOS	36,463,572.81	36,463,573.00
	TRANSFERENCIAS PARTIDOS POLÍTICOS	36,463,572.81	36,463,573.00
50000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	90,000.00	0.00
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10,000.00	0.00
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO	50,000.00	0.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	10,000.00	0.00
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00	0.00
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00
59101	SOFTWARE	20,000.00	0.00
90000	ADEFAS		1,947,377.31
	TOTAL	98,940,106.32	55,031,938.00

6ª.- Es importante señalar que de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 101 del Código de la materia, el Instituto Electoral del Estado, para el desempeño de sus actividades, cuenta en su estructura con un Órgano Superior de Dirección que es el Consejo General, integrado por una o un Consejero Presidente y seis Consejeras y Consejeros Electorales, una o un Secretario Ejecutivo, y una o un representante propietario o suplente, en su caso, por cada uno de los partidos políticos acreditados ante este Instituto, con el carácter de Comisionada o Comisionado, de conformidad con el artículo 103 del ordenamiento legal en cita.

Dentro de la misma estructura de este Organismo electoral, existe un Órgano Ejecutivo, cuyos integrantes perciben la remuneración correspondiente según lo determinado en el Tabulador de Sueldos 2023 (**Anexo 1**), que invariablemente se reflejan en las cuentas del ejercicio presupuestal respectivo.

Toda vez que el Artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las y los servidores públicos de los órganos autónomos, entre otros, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades. En su fracción I, el artículo antes referido, dispone que se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas,



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales se determina que, las prestaciones anuales a que tienen derecho las y los Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo del Consejo General, el Contralor Interno, las y los funcionarios contenidos en el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa –reformado y aprobado mediante Acuerdo IEE/CG/A108/2021 de Proceso Electoral 2021 por el órgano máximo de dirección de este organismo electoral - y las y los funcionarios del Servicio Profesional Electoral Nacional son las siguientes:

- a) Aguinaldo, es el derecho de las y los servidores públicos mencionados en supralíneas, de recibir un pago anual, equivalente a setenta y cinco días de salario diario.
- b) Prima vacacional, consistente en ocho días de salario diario, que se entregará en dos partes iguales.
- c) Canasta básica, es la retribución que se paga como apoyo para la adquisición de bienes y servicios indispensables para que las y los trabajadores y sus familias puedan cubrir sus necesidades básicas, correspondiente a treinta días de salario diario.
- d) Ajuste de calendario, es la retribución que recibirá el personal por un día de salario diario correspondiente a cada mes que exceda de treinta días.
- e) Apoyo despensa navideña, medida de previsión laboral que se otorga a las y los trabajadores del Instituto a efecto de apoyarles para afrontar los gastos por concepto de despensa producto de las disposiciones y obligaciones legales aplicables, consistente en veinte días de salario.
- f) Día social de la madre/padre, consistente en 32 (treinta y dos) smv, que se entregará el 10 de mayo y el tercer domingo de junio de cada año según sea el caso, no obstante las fechas señaladas en este inciso en las cuales se otorgó lo correspondiente a 16 (dieciséis) smv.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Los montos correspondientes a las prestaciones antes señaladas, se determinan tomando en consideración las aprobadas mediante el Acuerdo IEE/CG/A026/2015, de fecha 06 de enero del año 2015, y otorgadas en ejercicios de años anteriores, sin menoscabo de los presupuestos autorizados para cubrir tales conceptos.

Cabe señalar que el salario diario se toma teniendo como base solamente la retribución mensual identificada como "sueldo", y a todas las prestaciones enunciadas en la presente consideración se le deducen los impuestos de ley.

7ª. - Atendiendo a lo mandatado en el Antecedente IX de este instrumento y, a la tabla 1 expuesta en la Consideración 5ª, se requiere, para dar suficiencia a las partidas presupuestales un total de **\$7'582,307.37** (Siete millones quinientos ochenta y dos mil trescientos siete pesos 37/100 MN), desglosados en las siguientes partidas:

CAPITULO Y PARTIDA		ORDINARIO	TABLA 1	NECESIDAD
10000	SERVICIOS PERSONALES	7,893,570.71	311,263.34	7,582,307.37
13201	PRIMA VACACIONAL	455,157.96	210,287.34	244,870.62
	CONSEJERAS(OS) ELECTORALES Y SECRETARIO EJECUTIVO	259,996.48	113,748.46	146,248.02
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	118,937.34	59,468.67	59,468.67
	SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	30,553.85	15,276.93	15,276.92
	ASISTENTES ADMINISTRATIVAS DE OFICINAS MUNICIPALES	29,607.76	14,803.88	14,803.88
	PERSONAL EVENTUAL	16,062.53	6,989.40	9,073.13
13203	AGUINALDO	4,150,543.88	3,000.00	4,147,543.88
	CONSEJERAS(OS) ELECTORALES Y SECRETARIO EJECUTIVO	2,437,467.00	500.00	2,436,967.00
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1,115,037.53	1,000.00	1,114,037.53
	SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	286,442.36	500.00	285,942.36
	ASISTENTES ADMINISTRATIVAS DE OFICINAS MUNICIPALES	277,572.78	500.00	277,072.78
	PERSONAL EVENTUAL	34,024.22	500.00	33,524.22
15406	AJUSTE DE CALENDARIO	384,208.50	3,000.00	381,208.50
	CONSEJERAS(OS) ELECTORALES Y SECRETARIO EJECUTIVO	227,496.92	0.60	227,496.92

ACUERDO No. IEE/CG/A032/2023

Acuerdo en cumplimiento al C.I. 06/2023 T.E.F.

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a circled signature in the middle, and another signature at the bottom.)

(Handwritten signature in blue ink on the bottom left margin.)



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

	ADMINISTRACIÓN GENERAL	104,070.17	3,000.00	101,070.17
	SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	26,734.62	0.00	26,734.62
	ASISTENTES ADMINISTRATIVAS DE OFICINAS MUNICIPALES	25,906.79	0.00	25,906.79
15920	DÍA SOCIAL DEL PADRE (32smv)	33,190.40	16,595.20	16,595.20
15926	CANASTA BÁSICA	1,646,607.87	6,000.00	1,640,607.87
	CONSEJERAS(OS) ELECTORALES Y SECRETARIO EJECUTIVO	974,986.80	0.00	974,986.80
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	446,015.01	6,000.00	440,015.01
	SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	114,576.95	0.00	114,576.95
	ASISTENTES ADMINISTRATIVAS DE OFICINAS MUNICIPALES	111,029.11	0.00	111,029.11
15927	DÍA SOCIAL DE LAS MADRES (32smv)	126,123.52	66,380.80	59,742.72
15935	APOYO DESPENSA NAVIDEÑA	1,097,738.58	6,000.00	1,091,738.58
	CONSEJERAS(OS) ELECTORALES Y SECRETARIO EJECUTIVO	649,991.20	0.00	649,991.20
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	297,343.34	0.00	297,343.34
	SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	76,384.63	6,000.00	70,384.63
	ASISTENTES ADMINISTRATIVAS DE OFICINAS MUNICIPALES	74,019.41	0.00	74,019.41

En virtud de lo expuesto y fundado, se emiten los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO: Este Consejo General determina reasignar el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por el H. Congreso del Estado, a las partidas y en los términos descritos en la 7ª Consideración de este documento; en acatamiento a lo mandatado en la Resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado en el expediente con nomenclatura CI-06/2023.

SEGUNDO: Remítase copia certificada del presente Acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Colima, dentro de las veinticuatro siguientes a su aprobación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Punto Resolutivo Tercero de su Resolución.

ACUERDO No. IEE/CG/A032/2023

Acuerdo en cumplimiento al C.I. 06/2023 IEE

Página 14 de 16



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo por conducto de la Secretaría Ejecutiva, por oficio a los partidos políticos acreditados y con registro ante este Consejo General, a la Dirección de Administración y la Contaduría General, así como a la Contraloría Interna de este Instituto; y electrónicamente al personal de este Organismo, para que surtan los efectos legales y administrativos correspondientes

CUARTO. Con fundamento en los artículos 113 del Código Electoral del Estado de Colima; 76 y 77 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y en la página de internet del Instituto Electoral del Estado.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Local 2023-2024 del Consejo General, celebrada el 19 (diecinueve) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés), por unanimidad de votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales: Licda. María Elena Adriana Ruiz Visfocri, Mtra. Martha Elba Iza Huerta, Mtra. Arlen Alejandra Martínez Fuentes, Licda. Rosa Elizabeth Carrillo Ruiz, Lic. Juan Ramírez Ramos, Dra. Ana Florencia Romano Sánchez y Lic. Edgar Martín Dueñas Cárdenas.

CONSEJERA PRESIDENTA

LICDA. MARÍA ELENA ADRIANA
RUIZ VISFOCRI

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ÓSCAR OMAR ESPINOZA

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. MARTHA ELBA IZA HUERTA

MTRA. ARLEN ALEJANDRA
MARTÍNEZ FUENTES

ACUERDO No. IEE/CG/A032/2023

Acuerdo en cumplimiento al C.I. 06/2023 T.E.E.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

LICDA. ROSA ELIZABETH
CARRILLO RUIZ

LIC. JUAN RAMÍREZ RAMOS

DRA. ANA FLORENCIA
ROMANO SÁNCHEZ

LIC. EDGAR MARTÍN DUEÑAS
CÁRDENAS

La presente foja forma parte del Acuerdo número IEE/CG/A032/2023 del Proceso Electoral Local 2023-2024, aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Local 2023-2024 del Consejo General, celebrada el 19 (diecinueve) de diciembre del año 2023 (dos mil veintitrés).